



DECRETO 3502/2024

Departamento Ejecutivo Municipal, San Marcos Sierras, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

VISTO: La posibilidad de ejecutar obras dentro del marco del "PROGRAMA HABITAR LA ESCUELA" y el Contrato firmado entre la Municipalidad de San Marcos Sierras y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con la Ley N° 8614, Ley de Obras Publicas de la Provincia de Córdoba y las disposiciones contenidas en las reglamentaciones correspondientes, se torna necesario designar un (1) responsable Técnico de la obra a ejecutar: "LINEA PREASAMBLADO Y RE POTENCIACION DE SET PARA EL JARDIN DE INFANTES ROQUE SAENZ PEÑA".

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. N°1. - DESIGNESE como RESPONSABLE TÉCNICO de la obra "LINEA PREASAMBLADO Y RE POTENCIACION DE SET PARA EL JARDIN DE INFANTES ROQUE SAENZ PEÑA", en el marco del "PROGRAMA HABITAR LA ESCUELA", al Sr. Arquitecto/a o Ingeniero/a Civil GONZALEZ EDGARDO RAMÓN con DNI 11.217.961, matrícula XXXXX, con domicilio en ZONA RURAL S/N LAS TAPIAS, RIO CUARTO, Provincia de Córdoba.

Art. N° 2. - El profesional designado deberá suscribir toda la documentación técnica que conforme el expediente como así también, los futuros certificados y actas de obra que correspondieren

Art. N° 3. - COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -